CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N°0535 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIR VARGAS BOVADILLA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES –VAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**JAIR VARGAS BOVADILLA** C.C. 12.145.515
VALOR DEL CONTRATO:	$31.500.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	Marzo 07 de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de diciembre de 2025

En Neiva, a los 09 dias del mes de diciembre de 2025, se reunieron **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, secretario de Deporte y Recreación en calidad de supervisor del contrato y **JAIR VARGAS BOVADILLA,** en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 21.000.000.oo
2. Adición - Otro Sí No.	$ 10.500.000.oo
3. Valor Final Contratado	$ 31.500.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 31.500.000.oo
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0.oo
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0.oo

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	07/03/2025
2. Acta de Justificación	05/09/2025
3. Acta de terminación	09/12/2025

3.0 POLIZAS: N/A

Alcaldía de Neiva

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.006584	2025/5/20	$2.800.000	$2.800.000	$18.200.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.007965	2025/6/18	$3.500.000	$6.300.000	$14.700.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.008296	2025/6/25	$3.500.000	$9.800.000	$11.200.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.010463	2025/8/11	$3.500.000	$13.300.000	$7.700.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.011693	2025/9/03	$3.500.000	$16.800.000	$4.200.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.013069	2025/9/29	$3.500.000	$20.300.000	$700.000
OTROSI	**2025/09/05**	**$10.500.000**	**$0**	**$11.200.000**
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.014382	2025/10/27	$3.500.000	$23.800.000	$7.700.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.015329	2025/11/19	$3.500.000	$27.300.000	$4.200.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.016858	2025/12/16	$3.500.000	$30.800.000	$700.000
En Trámite	En Trámite	$700.000	$31.500.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 21.000.000	**$10.500.000**	**$ 31.500.000**	**$31.500.000**	**$0**

VALOR A PAGAR: SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha **06 de diciembre de 2025.**

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000) M/Legal.** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Supervisor

JAIR VARGAS BOVADILLA
Contratista

Alcaldía de Neiva